REPÚBLICA DE COLOMBIA

CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LOS JUZGADOS DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOS DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BOGOTÁ

TRASLADO ALEGATOS CONCLUSIÓN

Ref.: Proceso: 2019-016-3
AFECTADO : HEREDEROS DE ANTONIO LUGO ROA

Bogotá D.C., 7 de junio de 2022

Conforme lo ordenado en auto de auto de **1 de junio** de 2022 permitido por el Juzgado **Tercero** del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Bogotá, se procede a correr el traslado que trata el Art.144 de la Ley 1708 de 2014, por el término común de cinco (5) días hábiles, para que las partes **ALEGUEN DE CONCLUSIÓN**.

INICIA: SIETE (7) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022). HORA 8:00 A.M.

VENCE: VEINTIUN0 (21) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) HORA 5:00 P.M

Conste,

MAURICIO ESCOBAR MARTÍNEZ
Secretario